



Por su Seguridad

23 JUL 2021

VIEDMA,

VISTO: el Expediente N° 033708 - J - 2021, del registro de esta Jefatura de Policía, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA.", representada por el señor GALERA JORGE ALBERTO, M.I. N° 12.715.026, con domicilio particular en calle Argentina N° 342 de la localidad de Dina Huapi, solicita la correspondiente autorización para habilitar una Agencia de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Privada en la provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 725 (03ABR'2002) el entonces señor Ministro de Gobierno dispuso que la Policía de Río Negro, continúe realizando los trámites inherentes a la habilitación de personas físicas y jurídicas que realicen actividades de vigilancia y seguridad privada, conforme las pautas que surgen del Decreto N° 989/94 y demás normas establecidas por la autoridad de aplicación, hasta tanto se aprueben las normas reglamentarias y complementarias de la Ley N° 3608;

Que la misma ha cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 6° del Decreto N° 989/94, que regula las actividades que desarrollan las Agencias de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Privada en la provincia de Río Negro;

Por ello:

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rehabilitar el funcionamiento de la Agencia de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA.", representada por el señor GALERA JORGE ALBERTO, M.I. N° 12.715.026, con Oficina Comercial en calle Las Américas N° 777, departamento N° 1 de la localidad de Dina Huapi, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Resolución N° 725/02 y bajo el régimen del Decreto N° 989/94.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Comisario Mayor JORGE SAÚL BOBADILLA, Director General de Prevención, Seguridad y Orden Público.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplimentar y publicar en la Orden del

Día. 6187

RESOLUCION N° "JEF"-

ES COPIA

Subcrio. ADRIANA MABEL ABAN  
SECRETARIA GENERAL  
POLICIA DE RIO NEGRO

FIRMADO

Crio. Gral. OSVALDO ADRIAN TELLERIA  
JEFE DE POLICIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crio. Myr. JORGE SAÚL BOBADILLA  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN  
SEGURIDAD y ORDEN PÚBLICO  
POLICIA DE RIO NEGRO

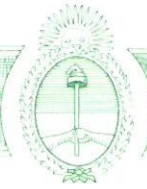
Fotocopia/s certificada/s en sello de  
Actuación Notarial N° T021276257  
Bs. As. 06 de Junio de 2022

*[Handwritten signature]*





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 404



T 021276259



Buenos Aires, 06 de junio.----- de 2022.-----

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1126.-----

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (una).-----

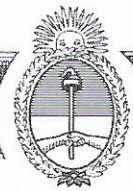
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento adjunto corresponde a fotocopias de documentación perteneciente a Cooperativa de Trabajo Solucionar Limitada.- Se deja constancia que la presente certificación no juzga sobre la validez de las firmas, sellos ni contenido del documento.- CONSTE.-





LEGALIZACIÓN DIGITAL  
LEY 404



220615000235



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital  
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le  
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano  
 4 ESTURO DE PUGLIESE, MARIA GUADALUPE obrantes en el  
 5 documento anexo: CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada  
 6 por dicho escribano en la foja de Certificación de Reproducciones T-  
 7 21276259 con fecha 06/06/2022. La presente legalización 220615000235,  
 8 no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada  
 9 en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos  
 10 Aires. [www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador IMPELLIZZERI, SILVIA, Matrícula 4339. Buenos Aires, 15/06/2022 11:57.-